

Santiago, 19 de enero de 2017

Señora
Sigrid Francisca Scheel Verbakel
Fiscal Instructor
División Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
Presente



Ref.: Presenta Programa de Cumplimiento expediente Rol D-085-2016.

Rodrigo Benítez Ureta, en representación de **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ESPERANZA S.A.**, dentro del plazo conferido, presento el Programa de Cumplimiento en los términos del artículo 42 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante LOSMA) y del artículo 6° y siguientes del D.S. 30/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento sobre Programas de Cumplimiento, Autodenuncias y Planes de Reparación, solicitando al señor Superintendente que el mismo sea acogido, y en consecuencia se suspenda el procedimiento sancionatorio en curso seguido contra mi representada.

En relación a ello, cabe indicar que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 42 de la LOSMA y 6 del D.S. N° 30/2012, para que proceda la presentación de dicho programa deben presentarse 3 condiciones, a saber:

- a. No haberse acogido a programas de gradualidad en el cumplimiento de la normativa ambiental:

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ESPERANZA S.A. no se encuentra acogida a ningún programa de gradualidad en el cumplimiento de la normativa ambiental, por lo que a este respecto no se encuentra impedida de presentar este mecanismo de incentivo al cumplimiento dispuesto por la ley;

- b. No haber sido objeto con anterioridad de la aplicación de una sanción por parte de la Superintendencia por infracciones gravísimas:

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ESPERANZA S.A. no ha sido objeto de aplicación por parte de la SMA de sanciones por infracciones gravísimas; y,

- c. No haber presentado con anterioridad un programa de cumplimiento, salvo que se hubiese tratado de infracciones leves:

Este corresponde al primer programa de cumplimiento de la legislación ambiental que **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ESPERANZA S.A.** somete a su consideración, por lo que no encuentra impedimento alguno su presentación.

De lo expuesto, es claro que en relación al proyecto objeto de la fiscalización de referencia, la presentación de este programa es plenamente procedente. Adicionalmente, debe indicarse que el Programa cumple con los criterios de integridad, eficacia y verificabilidad, que el D.S. 30/2012 y la Guía para la presentación de Programas de Cumplimiento señalan como necesarios para proceder a su aprobación.

Se acompaña a esta presentación copia física y digital de planilla de acciones y metas comprometidas según formato de Programa de Cumplimiento recomendado por la SMA en la "Guía para la Presentación de Programas de Cumplimiento.

En mérito de lo señalado y de los antecedentes que se acompañan, solicito tener por presentado el Programa de Cumplimiento, acogerlo y, en consecuencia, suspender el procedimiento sancionatorio en curso seguido contra mi representada.

Saluda atentamente a Ud.,


RODRIGO BENÍTEZ URETA

ANEXO 1

Medición Mensual

D.S. N° 38/2011 del MMA

I. Antecedentes

El presente anexo describe con mayor detalle la medición mensual que se presenta como acción N° 6 en el Programa de Cumplimiento, a saber:

“Contar con una medición mensual de conformidad al D.S. N° 38/2011 del MMA, efectuado por una empresa externa que cuente con experiencia en la materia”.

II. Metodología

Se realizará un análisis acústico mensual del Nivel de Presión Sonora Continuo Equivalente $L_{EQdB(A)}$ en 2 receptores cercanos a la ubicación de las faenas activas, de acuerdo a la metodología establecida en el D.S. N°38/11 del MMA, para la medición del Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) y Ruido de Fondo.

III. Ubicación de puntos de medición

Los puntos de medición se ubicarán en 2 receptores cercanos a la faena, de acuerdo al siguiente detalle:



Receptor P1: Se ubicará en calle O'Higgins N° 1266, construcción de material ligero, primer piso.

Punto	Coordenada UTM Datum WGS84 (H18)		Distancia a proyecto (metros)
	Este	Norte	
P1	674630	5922763	1

Receptor P2: Se ubicará en calle Paicaví N°333, departamento 401.

Punto	Coordenada UTM Datum WGS84 (H18)		Distancia a proyecto (metros)
	Este	Norte	
P2	674668	5922768	8

IV. Instrumento de planificación territorial

El sector de emplazamiento de la faena y los puntos de medición que se indican, se encuentran dentro de los límites urbanos de la comuna de Concepción.

En la Ordenanza del Plan Regulador Comunal (PRC), se definen las Zonificaciones y Normas Urbanísticas que establecen los usos de suelo. De acuerdo a ellos se establecen las homologaciones de Zonas de Ruido en el D.S. N°38/11 del MMA.

Para el presente caso, los receptores se encuentran emplazados en zonas CU4a, según el PRC de Concepción, cuyos usos permitidos son: Vivienda, Equipamiento a toda escala, Actividades Productivas Inofensivas e Infraestructura de Transporte.

La zonificación y su respectiva homologación según la normativa citada, se detalla a continuación.

INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ZONA URBANA	ZONA DE RUIDO SEGÚN D.S. N°38/11 MMA
PRC DE CONCEPCION	CU4a	III

V. Imposibilidad de efectuar la medición en los puntos indicados

En caso que los propietarios impidan el acceso a efectuar las mediciones mensuales, el consultor externo especialista tomará las mediciones en otros puntos representativos del entorno de la obra. Ello deberá justificarse en el respectivo informe.

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ESPERANZA S.A.

ROL D-85-2016

Enero de 2017

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO

i

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN

"La obtención, en 5 mediciones, de niveles de presión sonora corregida de: 80, 78, 91, 103 y 66 dBA, en horario diurno, medido desde 3 receptores ubicados en zona III, con fecha 19 de octubre y 14 de diciembre del año 2016."

NORMATIVA PERTINENTE

Artículo 35.- que indica que corresponderá a la Superintendencia del Medio Ambiente sancionar las siguientes infracciones:
h) *El incumplimiento de las Normas de Emisión, cuando corresponda*".

Particularmente respecto del D.S. N° 38/2011 MMA, artículo séptimo, título IV.

DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN

No se identifican efectos negativos.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (\$)
1	<p>Acción y Meta</p> <p>Capacitación al personal sobre medidas de control de ruido.</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>Se efectuará una capacitación al personal de la obra por una empresa externa dedicada al control de ruido. Dicha capacitación considerará: (i) Sensibilización sobre los efectos del ruido y principales fuentes en proyectos inmobiliarios; (ii) Buenas prácticas para control de ruido; (iii) Aplicación de medidas de control de ruido en la obra.</p>	13 enero 2017	Se realiza capacitación por parte de consultor externo.	<p>Reporte Inicial</p> <p>Se remitirá copia del Registro de capacitación, firmado por los asistentes.</p>	\$280.000.-
2	<p>Acción y Meta</p> <p>Implementar mecanismo de contacto con la comunidad aledaña.</p> <p>Forma de Implementación</p>	13 enero 2017.	Se implementa mecanismo de contacto.	<p>Reporte Inicial</p> <p>Se remitirá registro fotográfico de la implementación de la medida.</p>	\$45.000.-

Se instalará un letrero en el ingreso de la obra, que considere el nombre del proyecto, de la empresa a cargo y los datos de contacto para consultas.



2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(\$)	(indicar la acción que se ejecutará -o su identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
	Acción y Meta			Reporte Inicial		Impedimentos
	Implementar sistema de insonorización de bombas que se utilizan para extraer agua.	19 de diciembre de 2016.		Dentro de los 10 días siguientes a la aprobación del PdC, registro fotográfico del sistema implementado.		
	Forma de Implementación			Reportes de avance		
3	Se implementará una encapsulamiento con las siguientes características: Confección de 5 gabinetes de insonorización que consideran paneles compuestos por planchas de madera aglomerada OSB de 12 mm de espesor, contemplándose adicionalmente en su interior lana de vidrio Aislerglass de 40 mm de espesor.		Sistema de insonorización de bombas implementado.	En cada reporte periódico se remitirá un registro fotográfico que considere una fotografía quincenal para cada bomba. Los reportes periódicos contendrán la información correspondiente a 2 meses, y se remitirá dentro del 5 día hábil del mes siguiente al período que se reporta.	\$3.200.000.-	Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
				Reporte final		
				Dentro de los 10 días siguientes al cumplimiento de las acciones del PdC, se remitirá reporte		

	<p>Acción y Meta</p> <p>Apantallamiento del perímetro de la obra con barreras acústicas.</p>	<p>Forma de Implementación</p> <p>Se implementará un apantallamiento con las siguientes características: En todo el perímetro de la obra se coloca panel acústico de 1,2 m. de altura sobre los muros medianeros de los vecinos, sellando la unión entre el medianero y el panel con espuma elastomérica, la que además se utiliza para tapar toda abertura que presente la unión de los paneles acústicos con los deslindes de los vecinos.</p>	<p>19 de diciembre de 2016.</p>	<p>Apantallamiento implementado.</p>	<p>consolidado de la implementación del sistema.</p>	<p>Reporte Inicial</p> <p>Dentro de los 10 días siguientes a la aprobación del PdC, registro fotográfico del sistema implementado.</p> <p>Reportes de avance</p> <p>En cada reporte periódico se remitirá un registro fotográfico que considere una fotografía quincenal del apantallamiento.</p> <p>Los reportes periódicos contendrán la información correspondiente a 2 meses, y se remitirá dentro del 5 día hábil del mes siguiente al período que se reporta.</p> <p>Reporte final</p> <p>Dentro de los 10 días siguientes al cumplimiento de las acciones del PdC, se remitirá reporte consolidado de la implementación del sistema.</p>	<p>Impedimentos</p>	<p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p> <p>\$2.400.000.-</p>
--	---	--	---------------------------------	--------------------------------------	--	--	----------------------------	--

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(a partir de la notificación de la aprobación del Programa)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS (\$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES <small>(se debe indicar la acción que se ejecutará, o el identificador de la acción en caso de activarse una alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)</small>
5	<p>Acción y meta</p> <p>Implementar el uso de parapetos móviles alrededor de las fuentes que generen ruidos.</p>	Desde la aprobación del Programa de Cumplimiento y durante su vigencia.	Se implementan parapetos móviles.	<p>Reportes de avance</p> <p>En cada reporte periódico se remitirá copia actualizada del registro de implementación de la medida.</p> <p>Los reportes periódicos contendrán la información correspondiente a 2 meses, y se remitirá dentro del 5 día hábil del mes siguiente al periodo que se reporta.</p> <p>Reporte final</p>	\$1.140.000.-	N/A
	Forma de implementación					Acción y plazo de

	<p>Se utilizará un parapeto que considerará planchas de OSB de 12 mm de espesor y lana de vidrio de 40 mm de espesor.</p> <p>Se entiende por fuentes que generen ruido las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Rotomartillo; - Taladro. <p>El uso de los parapetos se acreditará mediante un registro diario que llevará un funcionario designado de la obra.</p> <p>El registro considerará al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fecha; - N° de Fuentes generadoras de ruido; - N° de parapetos utilizados; - Nombre del encargado del control. 				<p>aviso en caso de ocurrencia</p>
	<p>Dentro de los 10 días siguientes al cumplimiento de las acciones del PdC, se remitirá reporte consolidado de la ejecución de la medida.</p>			<p>Reportes de avance</p> <p>En cada reporte periódico se remitirá copia de los resultados de los Monitoreos efectuados.</p>	<p>Impedimentos</p> <p>N/A</p>
				<p>Desde la aprobación del Programa de Cumplimiento y durante su vigencia.</p>	<p>Se realizan mediciones mensuales de ruido</p>
<p>6</p>	<p>Acción y Meta</p> <p>Contar con una medición mensual de conformidad al D.S. N° 38/2011 del MMA, efectuado por una empresa externa que cuente con experiencia en la materia.</p>				<p>\$3.360.000.-</p>

	<p>Forma de Implementación</p> <p>Se medirá en 2 puntos denominados P1 y P2, salvo que los propietarios no permitan el acceso, en cuyo caso el consultor externo deberá medir en otro punto representativo, lo que se indicará en el respectivo reporte. La definición de los puntos de medición se indica en el Anexo 1.</p>		<p>Los reportes periódicos contendrán la información correspondiente a 2 meses, y se remitirá dentro del 5 día hábil del mes siguiente al período que se reporta.</p> <p>Reporte final</p> <p>Dentro de los 10 días siguientes al cumplimiento de las acciones del PdC, se remitirá reporte consolidado de la ejecución de la medida.</p>	<p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p>
<p>7</p>	<p>Acción y Meta</p> <p>Implementación de equipos de vibrado de hormigón de alta frecuencia (eléctricos), los que emiten un ruido muy menor al de los equipos bencineros.</p>	<p>Desde la aprobación del Programa de Cumplimiento y durante su vigencia.</p> <p>Se implementan equipos de vibrado de hormigón de alta frecuencia (Eléctricos).</p>	<p>Reportes de avance</p> <p>En el primer reporte se remitirá la ficha técnica de los equipos y una fotografía con su identificación y ficha técnica.</p> <p>Los reportes periódicos contendrán la información correspondiente a 2 meses, y se remitirá dentro del 5 día hábil del mes siguiente al período que se</p>	<p>Impedimentos</p> <p>N/A</p> <p>\$2.900.000.-</p>

	<p>reporta.</p>			<p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p>
	<p>Reporte final</p>	<p>N/A</p>		<p>Impedimentos</p>
	<p>Reportes de avance</p>	<p>En cada reporte periódico se remitirá una fotografía quincenal de las pantallas para la bomba de hormigón.</p>	<p>Desde la aprobación del Programa de Cumplimiento y durante su vigencia.</p>	<p>N/A</p>
	<p>Los reportes periódicos contendrán la información correspondiente a 2 meses, y se remitirá dentro del 5 día hábil del mes siguiente al período que se reporta.</p>	<p>Se implementa pantalla acústica.</p>		<p>\$550.000.-</p>
	<p>Reporte final</p>			<p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p>
	<p>Forma de Implementación</p>	<p>Para el vibrado del hormigón requerido para la obra, se contará con equipos eléctricos de alta frecuencia.</p>		
	<p>Acción y Meta</p>	<p>Implementación de pantalla acústica perimetral a la bomba de hormigón que se usará para la conducción del hormigón a sus puntos de colocación.</p>		
	<p>Forma de Implementación</p>			

	<p>Se considera utilizar paneles compuestos por planchas de madera aglomerada OSB de 12 mm de espesor, contemplándose adicionalmente en su interior lana de vidrio Aislanglass de 40 mm de espesor.</p> <p>La pantalla acústica sólo se utilizará desde el momento en que la bomba de hormigón se encuentre operativa.</p>		<p>Dentro de los 10 días siguientes al cumplimiento de las acciones del PdC, se remitirá reporte consolidado de la ejecución de la medida.</p>	
	<p>Acción y Meta</p>	<p>Desde la aprobación del Programa de Cumplimiento y durante su vigencia.</p>	<p>Reportes de avance</p> <p>En cada reporte periódico se remitirá fotografía quincenal del sistema de control.</p>	<p>Impedimentos</p>
<p>9</p>	<p>Implementar apantallamiento en el piso de avance de la obra.</p>	<p>Se implementa apantallamiento para avance de obra gruesa.</p>	<p>Los reportes periódicos contendrán la información correspondiente a 2 meses, y se remitirá dentro del 5 día hábil del mes siguiente al período que se reporta.</p>	<p>N/A</p>
	<p>Forma de Implementación</p>		<p>Reporte final</p>	<p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p>
	<p>En el piso de avance de la obra gruesa, se implementará pantalla acústica perimetral de 2,4 m de altura de panel standard de plancha de OSB 12 mm con lana mineral</p>		<p>Dentro de los 10 días siguientes al cumplimiento de las acciones del PdC, se remitirá reporte consolidado de la ejecución de la</p>	

	<p>Aislamiento de 40mm en el alma del panel. Dicho panel se irá trasladando de piso a piso de avance de la obra mediante la grúa torre del edificio. Su colocación se hará junto con la instalación del moldaje de losas del piso de avance correspondiente.</p> <p>El sistema se implementará una vez que la obra gruesa llegue al cielo del piso 1.</p>	<p>medida.</p>		
<p>Acción y Meta</p> <p>Implementación de tapas acústicas para ventanas.</p>	<p>Desde la aprobación del Programa de Cumplimiento y durante su vigencia.</p> <p>Se implementa sistema de tapas acústicas para ventanas.</p>	<p>Reportes de avance</p> <p>En cada reporte periódico se remitirá copia del registro actualizado. Adicionalmente, se remitirá reporte fotográfico quincenal de la medida.</p> <p>Los reportes periódicos contendrán la información correspondiente a 2 meses, y se remitirá dentro del 5 día hábil del mes siguiente al período que se reporta.</p> <p>Reporte final</p>	<p>Impedimentos</p> <p>N/A</p>	<p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p>
<p>10</p>		<p>\$7.200.000.-</p>		

Se implementará en los 2 pisos anteriores al piso de avance de la obra gruesa, en todos los rasgos de ventanas paneles acústicos denominados "tapa acústica para ventana".

Dichos paneles estarán contruidos en plancha de OSB 12 mm con lana mineral; Aislanglass de 40mm en el alma del panel y con bastidor de madera de pino.

Se llevará un registro de la instalación de las tapas que considere al menos:

- (i) Fecha;
- (ii) Piso;
- (iii) Número de tapas acústicas instaladas.

Dentro de los 10 días siguientes al cumplimiento de las acciones del PdC, se remitirá reporte consolidado de la ejecución de la medida.

COMPLETAR PARA LA TOTALIDAD DE LAS INFRACCIONES:

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	10	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción y meta a reportar
	1	Capacitación al personal sobre medidas de control de ruido.
	2	Implementar mecanismo de contacto con la comunidad aledaña.
	3	Implementar sistema de insonorización de bombas que se utilizan para extraer agua.
	4	Apantallamiento del perímetro de la obra con barreras acústicas.

3.2 REPORTES DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Bimensual		A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en los primeros 5 días hábiles desde concluido el periodo de reporte correspondiente.
	Mensual		
	Bimestral		
	Trimestral		
	Otro	X	
			CADA DOS MESES

ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)		N° Identificador	Acción y meta a reportar
		3	Implementar sistema de insonorización de bombas que se utilizan para extraer agua.
		4	Apantallamiento del perímetro de la obra con barreras acústicas.
		5	Implementar el uso de parapetos móviles alrededor de las fuentes que generen ruidos.
		6	Contar con una medición mensual de conformidad al D.S. N° 38/2011 del MMA, efectuado por una empresa externa que cuente con experiencia en la materia.
		7	Implementación de equipos de vibrado de hormigón de alta frecuencia (eléctricos).
		8	Implementación de pantalla acústica perimetral a la bomba de hormigón.
		9	Implementar sistema de control de ruido en el piso de avance de la obra.
		10	Implementación de tapas acústicas para ventanas.
3.3 REPORTE FINAL			
REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.			
PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)		N° Identificador	Acción y meta a reportar
		N° Identificador 3	Acción y meta a reportar Implementar sistema de insonorización de bombas que se utilizan para extraer agua.
		3	Implementar sistema de insonorización de bombas que se utilizan para extraer agua.
		4	Apantallamiento del perímetro de la obra con barreras acústicas.
		5	Implementar el uso de parapetos móviles alrededor de las fuentes que generen ruidos.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)		N° Identificador	Acción y meta a reportar
		3	Implementar sistema de insonorización de bombas que se utilizan para extraer agua.
		4	Apantallamiento del perímetro de la obra con barreras acústicas.
		5	Implementar el uso de parapetos móviles alrededor de las fuentes que generen ruidos.

Desde la aprobación del programa de cumplimiento

ENTREGA REPORTES

Reporte	En Meses			En Semanas										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
Reporte Inicial	█													
Reporte de Avance N° 1			█											
Reporte de Avance N° 2					█									
Reporte de Avance N° 3						█								
Reporte de Avance N° 4								█						
Reporte de Avance N° 5									█					
Reporte de Avance N° 6										█				
Reporte Final												█		